MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

"Año del Bicentenario de la Proclamación de la República

1813 - 2013"

Viva Paraguay

Resolución Nº 365

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2013 "SERVICIO DE FLETE Y MUDANZA PARA LA DGE", A SER AFECTADO AL SUBGRUPO DE OBJETO DEL GASTO 220 - TRANSPORTE Y ALMACENAJE.

Asunción, 19 *de* abril *de 2013*

VISTO: *El Informe de Evaluación de fecha 16 de abril de 2013, elevado por el Comité de Evaluación con relación a la recomendación de adjudicación* ***de la Contratación Directa Nº 05/2013 "SERVICIO DE FLETE Y MUDANZA PARA LA DGE"****, a ser afectado al Subgrupo de Objeto del Gasto 220 - Transporte y Almacenaje; y*

CONSIDERANDO: *Que, por Resolución Ministerial N° 572 de fecha 30 de agosto de 2006, se establece que la Dirección de Contrataciones dependa de la Máxima Autoridad Institucional, Ministro de Justicia y Trabajo, la cual tendrá a su cargo la supervisión y control, técnica y funcional de las acciones de planeamiento, programación, presupuesto, contratación y ejecución del Programa Anual de Contrataciones.*

Que, la Dirección de Contrataciones, del Ministerio de Justicia y Trabajo ha realizado todos los procedimientos establecidos para la Contratación Directa N° 05/2013 conforme lo establece la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Reglamentada por Decreto N° 21.909/03.

Que, el Comité de Evaluación, a través de su Informe de Evaluación de fecha 16 de abril del año 2013, recomendó la adjudicación de la ***Contratación Directa Nº 05/2013 "SERVICIO DE FLETE Y MUDANZA"*** *a ser afectada al* ***SUBGRUPO DE OBJETO DEL GASTO 220 - TRANSPORTE Y ALMACENAJE.***

Que, el Artículo 34, de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su inciso c) establece lo siguiente: "Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salve que, por la naturaleza de los bienes o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin la necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación...".

Que, es atribución de la Señora Ministra, aprobar las recomendaciones elevadas por el Comité de Evaluación, conformada para el análisis técnico y económico de la Contratación Directa Nº 05/2013 y proceder en consecuencia a la adjudicación del llamado de referencia.

.../// ...

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. ANÍVAL DÍAZ MORALES
Secretario General Interino

Resolución Nº 365/13

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2013 "SERVICIO DE FLETE Y MUDANZA PARA LA DGE", A SER AFECTADA AL SUBGRUPO DE OBJETO DEL GASTO 220 - TRANSPORTE Y ALMACENAJE.

***POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones;*

LA MINISTRA DE JUSTICIA Y TRABAJO
R E S U E L V E:

Art. 1°.- ***APROBAR** las recomendaciones dispuestas en el Informe de Evaluación de fecha 16 de abril de 2013, conforme a los términos y alcances allí expuestos.*

Art. 2°.- ***ADJUDICAR EL LLAMADO** a **Contratación Directa Nº 05/2013 "SERVICIO DE FLETE Y MUDANZA PARA LA DGE"** a ser afectada al Subgrupo de Objeto del Gasto 220 - Transporte y Almacenaje, a la firma **CG EMPRENDIMIENTOS de CESAR WILFRIDO GIMÉNEZ GONZÁLEZ**, bajo la Modalidad de **CONTRATO ABIERTO** por un monto mínimo a contratar de **G. 17.500.000 (Guaraníes diez y siete millones quinientos mil)** y un monto máximo a contratar de **G. 35.000.000 (Guaraníes treinta y cinco millones)**, conforme al detalle expresado en el Anexo I, con 1 (una) foja, que forma parte de la presente Resolución.*

Art. 3°.- ***COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.*

ANIVAL DÍAZ MORALES
Secretario General Interino

Ministerio de Justicia y Trabajo
Ministra

MARÍA LORENA SEGOVIA AZUCAS
Ministra

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. ANÍVAL DÍAZ MORALES
Secretario General Interino

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

"Promoviendo la calidad de vida de los paraguayos"

Viva Paraguay

Resolución Nº 365/13

CONTRATACION DIRECTA N° 05/2013
SERVICIO DE FLETES Y MUDANZAS PARA LA DIRECCION GENERAL DE EMPLEO (DGE)
ANEXO I
CUDRO DE PRECIO ADJUDICADO

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESENTACION	CG EMPRENDIMIENTOS de Wilfrido Giménez González PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO
1	78121501 003	SERVICIO DE FLETE	Mano de obra con personal idóneo y con larga experiencia, estiba en origen y desestiba en destino, desarme de los muebles voluminosos en origen y posterior armado en destino, colocación de los muebles en el sitio indicado por el convocante, Un mínimo de 3 (tres) transportes de cargas acondicionados específicamente para el efecto, debiendo ser 1 (uno) de ellos para una capacidad máxima de traslado de 12.000 Kilos o superior y los restantes de 7.000 Kilos o superior. La empresa proveerá para los traslados, cajas de cartón, cintas de embalar adhesivas y rótulos,para el embalaje de documentos, artículos de oficina y artículos de informática, por parte de los funcionarios de la Dirección General de Empleo (1000) cajas de 0,90 cmts de alto x 0,60 largo x 0,60 de ancho como mínimo.], Un mínimo de 10 Personales para traslado de los bienes en un horario de 07.00 a 15.00 hs. de lunes a sábado a partir de la firma del contrato, Las cajas de embalar, deberán ser entregadas a la Contratante con 3 (tres) días de anticipación a la fecha establecida para la mudanza con sus respectiva s cintas de embalaje y rótulos, Los bienes a transportar deberán ser inventariados al momento de la carga en los vehículos transportadores del oferente. Las partes suscribirán un acta, haciendo mención a los bienes transportados. Una vez en destino, se procederá a la verificación física con el detalle de lo inventariado y en caso de constatarse faltante en los mismos, la oferente se responsabiliza por su reposición en un 100% del valor del bien.	UNIDAD	1	EVENTO	34.000.000
			MONTO MINIMO				17.500.000
			MONTO MAXIMO				35.000.000

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ANÍVAL DÍAZ MORALES
Secretario General Interino

Ministerio de Justicia y Trabajo
Ministra